

DECRETO DE PRESIDENCIA 08/2023

Visto:

La diversos exptes que necesitan estado parlamentario y;

Considerando:

Que, el artículo 83º inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones, y el art. 17º inc. e del reglamento interno facultan al presidente del HCD a convocar a sesiones extraordinarias.

Por ello

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS FLORES, EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA

Art. 1º: Convocase a concejales a sesión extraordinaria, para el día jueves 16 de marzo a las 9 hs a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes que conforman el

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Nacional.

COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

Decretos designación concejales Ezequiel Coronel y Valeria Vitale

2. Toma Juramento Concejales Coronel y Vitale.

COMUNICACIONES DEL D.E

3. Expte DE 13, P ordenanza, convenio microcréditos para microemprendedores
4. Expte DE 12, licitación privada 200 toneladas cemento.
5. Expte DE 14, P ordenanza, convenio renegociación finalización 12 viviendas.
6. Expte DE (AJ 154), resp. Comunic 18, informe estadísticas delitos en nuestra ciudad.
7. Expte DE (AJ 19), resp Comunic 4, informe proyecto travesía urbana.
8. Expte DE (AJ 156), resp Comunic 17, porcentaje personas con discapacidad en municipio.
9. Expte DE (AJ 213), resp Comunic 28, informe estado de posesión edificación en parque Plaza Montero cedida a club de pesca.
10. Expte DE (JXC 142), resp Comunic 12, informe en relación al cumplimiento Ordenanza 3072 y ley 15188, parto humanizado.
11. Expte DE (AJ 16) resp Comunic 1, informe pista de ciclismo municipal.
12. Expte DE (AJ 135), resp Comunic 10, informe en relación trabajadores afectados al vacunatorio y futuro laboral.

COMUNICACIONES OFICIALES

13. Expte UPCN 11, licencias parentales, modif ordenanza 2836/15, estatuto municipal.

Asuntos Vecinales

14. Expte V 15 y V 16, solicitud posibilidad de guardias veterinarias.

COMISION PLENARIA

15. Expte V 217, P decreto, interrupción servicio tres Constitución – Bahía Blanca.

Art. 2º: Comuníquese al DE y dese al Registro Oficial del HCD

**DADO EN LA SECRETARIA DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**